

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

RPC

Registro Público
de Concesiones

EL PRESENTE DOCUMENTO HACE CONSTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- ACTO JURÍDICO Y/O DOCUMENTACIÓN QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES*

UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL
REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES

*La constancia de inscripción se localiza al final del presente documento firmada electrónicamente.



SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

016749 02.MAY 2022 0:44



llegó en Sobre

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

SJRT/DG/086/2022

Rafael Eslava Herrada
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente

Sirva el presente para referirme al Título de Concesión de fecha 05 de abril de 2017, en el cual se le otorga la concesión de una frecuencia de radio al Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, con el distintivo de llamada XEPBPV-AM con la localidad a servir de Puerto Vallarta, Jalisco.

Del Título de Concesión, de referencia hace mención que para el inicio de operaciones, es preciso acreditar, entre otros requisitos, el Plano de Ubicación (PU-AM), acompañado de la opinión favorable de la autoridad competente en materia de aeronáutica. Sin embargo, la Dirección General de Aeronáutica Civil manifestó a través de su oficio 4.1.2.3.-1386 de fecha 22 de octubre de 2019, su opinión desfavorable ya que la antena rebasaría en 18 metros los límites permitidos por la Superficies Limitadoras de Obstáculos del aeropuerto de Puerto Vallarta, Jalisco.

Luego, del análisis de las posibilidades para bajar la altura de la antena, o buscar una nueva ubicación para la instalación de la antena que nos permitiera cumplir con estos requerimientos técnicos, y ante las limitaciones técnicas y presupuestarias para sufragar un gasto de esta naturaleza, se llegó a la determinación de **RENUNCIAR A LA CONCESIÓN**, esto en los términos del artículo 115 fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Esto con efectos a partir del día de su notificación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
Guadalajara, Jalisco a 25 de abril de 2022.

Alejandro Tavares López

Director General del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión



c.c.p. Archivo

*ATL/cr

GIFT22-77



FOLIO ELECTRÓNICO: **FER096626CO-103646**

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **058895**

FECHA DE INSCRIPCIÓN: **11 DE MAYO DE 2022**

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X INCISO i) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO:	POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO PARA USO PUBLICO OTORGADO EL 05 DE ABRIL DE 2017
CONCESIONARIO:	SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA:	02 DE MAYO DE 2022

A T E N T A M E N T E

**ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO**

